

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que, en audiencia del 23 de agosto de 2019, se suspendió el proceso y se ordenó la vinculación de Carlos Efrén Ríos a cargo de la parte demandante, sin que a la fecha se haya arrimado prueba de trámite alguno para lograr tal vinculación. A Despacho. Medellín, 25 de enero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Mario de Jesús Aguirre Tabares
Demandado	Jeniffer Tatiana Mejia Ramirez
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00080 00
Interlocutorio	048 - Activa proceso – Requiere demandante so pena de declarar el desistimiento tácito.

Dado que, desde la audiencia del artículo 372 del C.G.P., celebrada el 23 de agosto de 2019, como medidas de control de legalidad, se ordenó la vinculación del señor Carlos Efrén Ríos, se le impuso la carga de dicha citación a la parte demandante, y se suspendió el proceso hasta la comparecencia del citado y que a la fecha la parte activa no ha arrimado constancia de haber realizado trámite alguno para cumplir con la carga impuesta; se reactiva el proceso, y se REQUIERE a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a lograr la notificación del citado Carlos Efrén Ríos y allegue prueba de ello, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda, conforme lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-

11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>26/01/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>010</u>.  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--